



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 80-2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 11 de abril de 2019

VISTOS:

El Plan de Trabajo "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana Mediante la Instalación del Puesto de Auxilio Rápido (PAR 02) de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado"; El Informe N° 079-2019-GSC/MDCC; El Proveído N° 1530-2019-GM-MDCC; Informe N° 107-2019-MDCC/GPPR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N° 079-2019-GSC/MDCC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana presenta el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana Mediante la Instalación del Puesto de Auxilio Rápido (PAR 02) de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado";

Que, el Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana Mediante la Instalación del Puesto de Auxilio Rápido (PAR 02) de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", presentado mediante Informe N° 079-2019-GSC/MDCC por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, precisa el cumplimiento de un (01) objetivo: i) Fortalecer el trabajo multisectorial con todas las instituciones que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cerro Colorado, buscando la participación de la comunidad, a fin de mejorar los niveles de seguridad ciudadana, combatiendo la comisión de delitos y faltas, mediante la interrelación, capacitación y asistencia técnica y administrativa de los sectores comprometidos;

Que, a través de Informe N° 107-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización asigna disponibilidad presupuestal de S/. 33,520.65 (Treinta y tres mil quinientos veinte con 65/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Mejoramiento en la Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana Mediante la Instalación del Puesto de Auxilio Rápido (PAR 02) de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado", presentado mediante Informe N° 079-2019-GSC/MDCC por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, será distribuido de la siguiente manera;

PROGRAMA:	0030 Reducción de Delitos y Faltas Seguridad Ciudadana
PRODUCTO:	3000355 Patrullaje por Sector
ACTIVIDAD:	5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
FUNCIÓN:	05 Orden Público y Seguridad
DIVISIÓN FUNCIONAL:	014 Orden Interno


Todos Somos
CERRO COLORADO

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

GRUPO FUNCIONAL:	0031 Seguridad Vecinal y Comunal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
RUBRO:	18, TR "13"
IMPORTE:	S/. 33,520.65 Soles

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo “Mejoramiento en la Prestación de Servicios de Seguridad Ciudadana Mediante la Instalación del Puesto de Auxilio Rápido (PAR 02) de Serenazgo, de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado”, presentado mediante Informe N° 079-2019-GSC-MDCC por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; instrumento que formará parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, su ejecución presupuestal por la suma de S/. 33,520.65 (Treinta y tres mil quinientos veinte con 65/100 soles), conforme a la disponibilidad presupuestal de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Seguridad Ciudadana será la responsable del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberá presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado Plan de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la secretaria de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Ps. Angel Córdova Espezúa
(e) GERENTE MUNICIPAL

Todos Somos
CERRO COLORADO